



## Buscan que Banco de México regule comisiones y tasas de interés de entidades financieras



### Boletín No. 4780

- El diputado Moreira Valdez (PRI) propone reformar las leyes del Banco de México y de Instituciones de Crédito
- La finalidad es evitar que ahorradores sufran por comisiones excesivas

Para que el Banco de México regule las comisiones y tasas de interés, activas y pasivas, así como cualquier otro concepto de cobro de las operaciones celebradas por las entidades financieras con clientes, el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) planteó reformar los artículos 26 de la Ley del Banco de México y 48 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, propone que las comisiones se calculen en función del costo del servicio proporcionado y por el porcentaje del monto de la transacción que las origine, y que el Banco de México autorice en disposiciones de carácter general los montos máximos para cada tipo de comisión.

Indica que no se podrán cobrar comisiones por cuentas de ahorro cualquiera que sea su denominación, apertura, depósitos, manejo de cuenta o por cualquier otro concepto, en cuenta básica de nómina o de ahorro, por no mantener un saldo mínimo promedio, por reposición en caso de desgaste, pérdida, extravío o renovación de tarjetas de débito asociadas a cuentas básicas de ahorro o de nómina.



Además, por retiros en efectivo en las ventanillas de sus sucursales y en cajeros automáticos operados por la misma institución, consulta de saldo en cajero o sucursal bancaria y por emisión de estado de cuenta de meses anteriores, domiciliación del pago de servicios a los proveedores que utilicen este mecanismo de pago. En cuentas, cualquiera que sea su denominación, y cuyo origen o apertura sea para el otorgamiento de programas sociales, y por cierre de la cuenta.

El diputado Moreira Valdez argumenta que la finalidad es evitar que los ahorradores que depositan su dinero en los bancos, así como los demás usuarios de las instituciones financieras, se vean obligados a pagar comisiones por el dinero que tienen depositado en sus cuentas de ahorro y nómina, o sufran por comisiones excesivas por otro tipo de operaciones.

Relata que los abusos de la banca comercial, generados por las excesivas tasas de interés y comisiones bancarias, que fueron denunciados en 2009, siguen siendo objeto de molestia y afectación para los usuarios del sistema financiero, en particular para los pequeños ahorradores y personas físicas, que carecen de alternativas para proteger sus ahorros ante el doble efecto negativo de la inflación y las elevadas comisiones que cobran los bancos.

Según la Condusef, en 2017 la banca comercial obtuvo un monto de 108 mil millones de pesos por cobro de comisiones netas, 8 por ciento más respecto a la cifra reportada en 2016. Además, en un comparativo publicado para los principales bancos de origen extranjero en México, el ingreso por comisiones en el país es mayor, entre un 5 y 19 por ciento, que el obtenido por la misma institución financiera en el extranjero

El Poder Legislativo, refiere, ha velado por garantizar, desde el texto constitucional, la existencia y permanencia de los programas sociales, por lo que toca ahora el establecer la exención del cobro de comisiones bancarias a un adulto mayor o joven, por ejemplo, cuando acuden a alguna institución de la banca comercial a realizar un retiro o consulta de saldo.

Por ello, el diputado del PRI considera necesario proteger a los usuarios de los servicios financieros y otorgar los elementos necesarios al Banco Central para que cumpla con la atribución de "regular las comisiones y cuotas de intercambio, así como otros aspectos relacionados con los servicios financieros y el otorgamiento de créditos"